



Nuevo avance en medidas para conciliar la vida laboral y familiar de los empleados públicos

## **Meritxell Batet se felicita del acuerdo histórico alcanzado por el Gobierno con los sindicatos de la Administración General del Estado para ampliar el permiso de paternidad a 16 semanas**

- El permiso se aplicará de forma progresiva en los tres próximos años: se elevará a 8 semanas en 2019, a 12 semanas en 2020 y se completará con 16 semanas en 2021
- El segundo acuerdo Gobierno-sindicatos permitirá un uso flexible del 5% de la jornada anual para la atención de mayores hijos menores de edad y personas con discapacidad

**Madrid, 29 de octubre de 2018.-** La ministra de Política Territorial y Función Pública, Meritxell Batet, ha firmado hoy, con los representantes de los sindicatos de la Administración General del Estado, dos acuerdos que amplían los derechos y avanzan en la conciliación de la vida laboral y familiar de los empleados públicos.

El primero de estos acuerdos, calificado de “histórico” por la ministra, amplía el permiso de paternidad, para equiparlo al de maternidad, en 16 semanas. El segundo acuerdo permitirá a los empleados públicos un uso flexible del 5% de la jornada anual para conciliación.

Tras los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, presidida por el secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto, se ha procedido a la firma de los mismos en un acto desarrollado en el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

La ministra Meritxell Batet ha destacado la voluntad del Gobierno de avanzar en la corresponsabilidad entre mujeres y hombres: *“La Administración General del Estado tiene que dar ejemplo en la implementación de medidas que impulsen la corresponsabilidad de sus empleados públicos, y equiparar, la duración del permiso de paternidad, parto o adopción al de maternidad, es un paso más en la voluntad de este Gobierno de avanzar en políticas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, para la conciliación y la corresponsabilidad”*.

En los acuerdos, Gobierno y sindicatos recuerdan que la desigualdad en la asunción de las responsabilidades familiares y de las tareas domésticas entre hombres y mujeres en nuestra sociedad es todavía una realidad. Las administraciones públicas no son ajenas a esta situación y, por eso motivo, en el ámbito de la Administración General del Estado es clave abordar la corresponsabilidad, es decir, la responsabilidad compartida en el hogar, para fomentar una cultura donde el cuidado de menores, mayores y otras personas dependientes se asuma de manera equilibrada e independientemente del género.

### **Ampliación del permiso de paternidad a 16 semanas**

Este acuerdo supone un gran avance, al equiparar en su totalidad los permisos de maternidad y paternidad, y ha sido firmado por los sindicatos CSIF, CC.OO., UGT y CIG.

La ampliación a 16 semanas del permiso se aplicará de forma progresiva en los tres próximos ejercicios. Se configura como un permiso de disfrute obligatorio para el padre en las cuatro primeras semanas tras el nacimiento. Además, los dos permisos serán no transferibles entre sí, precisamente para garantizar la corresponsabilidad en el cuidado del menor por ambos progenitores.

Puntos destacados del acuerdo:

- **Ampliación del permiso a 16 semanas en tres años:** 8 semanas en 2019, 12 en 2020 y 16 en 2021
- **No transferible entre progenitores:** primeras cuatro semanas simultáneas e ininterrumpidas e inmediatamente posteriores a la fecha del parto, adopción o acogimiento. Las doce semanas restantes no serán simultáneas sino anteriores o sucesivas e ininterrumpidas a las semanas siete a dieciséis del permiso por parto, o a las semanas cinco a la dieciséis del permiso por adopción o acogimiento, del otro progenitor.
- **Ámbito:** todo el personal de la Administración General del Estado
- **Afectados:** en los últimos tres años el número ha oscilado entre 2.700 y 3.000 solicitudes anuales de permiso de paternidad
- **Efectividad:** se incorporarán las modificaciones legales oportunas en la Ley de PGE y será preciso modificar el Estatuto Básico del Empleado Público, para incorporar el permiso de manera progresiva.

## **Acuerdo para aplicar el 5% de flexibilidad de la jornada anual para conciliación**

El segundo acuerdo firmado da cumplimiento al contenido de los PGE 2018 en lo que se refiere a la aplicación de la bolsa del 5% de horas de jornada anual para conciliación familiar, para los casos de cuidado de hijos menores de edad, la atención de mayores y dependientes. Se da cumplimiento, asimismo, a los compromisos adquiridos entre la Administración General del Estado y las organizaciones sindicales en el marco del diálogo social. Este acuerdo ha sido firmado por los sindicatos CSIF, UGT y CIG.

Puntos destacados del acuerdo:

- Los empleados públicos podrán hacer uso flexible del 5% de horas de jornada para la atención de mayores, hijos menores de edad y personas con discapacidad.
- Esas horas son necesariamente recuperables en el trimestre inmediatamente posterior a su uso.
- Se aplicará a todos los empleados públicos (funcionarios, laborales y estatutarios) de la Administración General del Estado

## **Acuerdos Gobierno-sindicatos**

Desde el primer momento, este Gobierno se ha marcado como prioridad impulsar el diálogo social en la Administración General del Estado.

Se asumieron completamente los acuerdos con los sindicatos suscritos por el anterior Gobierno en marzo de 2018 y, al mismo tiempo, se establecieron conversaciones y negociaciones que han dado paso a importantes nuevos acuerdos.

El 23 de julio, la ministra de Política Territorial y Función Pública firmaba los primeros acuerdos que propiciaron la oferta de empleo público más importante de los últimos diez años, con 30.844 plazas. Incluía, asimismo, 323 nuevas plazas para la atención de asilados y refugiados y se comprometía con la estabilización del empleo público para reducir los interinos al 8% en la Administración General del Estado.

También, ejecutándose el acuerdo de marzo de 2018, se restablecían derechos perdidos por los empleados públicos en los años de crisis y se suprimía el pasado mes de julio la reducción retributiva que se venía aplicando desde el año 2012 para los empleados públicos en situación de incapacidad temporal.

El pasado 15 de octubre volvió a alcanzarse un nuevo acuerdo sobre movilidad del personal funcionario de la Administración General del Estado, que impulsa el concurso como sistema de provisión de puestos de trabajo, refuerza los principios de igualdad, mérito y capacidad y dota a los sistemas de provisión de plazas de mayor transparencia.

Coincidiendo con los acuerdos con los sindicatos se reunía el pasado 22 de octubre la Conferencia Sectorial de Administración Pública, después de 9 años sin convocarse, y adoptó un importante acuerdo para favorecer la movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género a la administración y localidad que dispongan para su protección.

El Gobierno vuelve a firmar hoy dos acuerdos, para ampliar el permiso de paternidad a 16 semanas y autorizar el uso flexible del 5% de horas anuales para la atención a mayores, hijos menores de edad y personas dependientes, con la firme voluntad de continuar avanzando en el diálogo con los sindicatos e impulsar nuevas medidas en materia de ampliación de derechos y conciliación de la vida laboral y familiar de los empleados públicos.